Número de Folio de Solicitud: 110198200002422

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 12:08 horas del día 01 de febrero de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Rigoberto. Y recibida el 28 de enero de 2022. En la que solicita: Solicito la siguiente información:

1. Nombre completo, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico del director de ecología, medio ambiente o área encargada de esa materia:

2. Nombre completo, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico del director de desarrollo urbano o área encargada de esa materia:

3. Nombre completo, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico del director de tránsito, vialidad o área encargada de esa materia:

4. Nombre completo, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico del director de obra pública o área encargada de esa materia:

5. Nombre completo, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico del director o encargado de tesorería..

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Oficialía Mayor, se le envió el oficio número UAIP0070/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Oficialía Mayor, mediante oficio No. 0531/OM/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Una vez realizada su petición, me permito informarle lo siguiente: Nombre, Profesión, Domicilio, Teléfono y Correo electrónico de los directores o encargados que solicita.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina que la Información a entregar, es información pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Oficialía Mayor, mediante oficio No. 0531/OM/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo

señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 01 de febrero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.